



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 73732

Que mediante providencia de 8 de febrero de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **FERNANDO BLANCO OCHOA**, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS**, con el radicado interno No. **73732**, dispuso: “Vincúlase a la presente acción de tutela al Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá, así como a las autoridades, partes e intervinientes en el proceso promovido por Fernando Blanco Ochoa contra el Instituto de Seguros Sociales, identificado con radicado No. 11001310501320020010901 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. En consecuencia, notifíquesele de la presente decisión por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JOSÉ MARÍA SAENZ LÓPEZ, COLEGIO INSTITUTO COOPERATIVO KALAZANCIA, SILVIA PAOLA BLANCO MILLAN** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 12 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 12 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor